

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**DICTAMEN**

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día 13 de febrero de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, efectuaron la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número MC-C.A.A.C.S.-N01/2024, realizada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por especialidades del equipo de transporte de esta Cabecera Municipal y elaborar el dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 13 de enero de 2024, el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, convocó a participar en la licitación pública presencial MC-CAACS-N01/2024, estableciéndose en las bases de la licitación los requisitos y especificaciones, así como las condiciones para participar en la misma.

II.- Con fecha 19 de enero de 2024 a las 10:00 horas, se celebró la junta de aclaraciones, haciendo las aclaraciones que se consideraron necesarias por parte de la convocante y dando respuesta a las preguntas presentadas por los licitantes según se asienta en el acta correspondiente.

III.- Con fecha 02 de febrero de 2024 a las 10:00 horas se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, recibiendo los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que se presentaron en el acto, admitiéndose todas para su revisión a detalle, según se asienta en el acta correspondiente.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, las propuestas fueron evaluadas por el área requirente para la elaboración del dictamen, mismo que junto con el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, servirán de base para emitir el fallo correspondiente.

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB






**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.**  
**MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**DICTAMEN**

En virtud de lo anterior, el área requirente y el comité de adquisiciones evaluaron nuevamente las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa, emitiéndose los resultados siguientes:

**RESULTADO TÉCNICO - ECONÓMICO**

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
C. Ubaldo Rodríguez Salas	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1,3,4,5 y 10 de vehículos a diésel.
C. Sergio Quezada Ramos	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 4, 5, 7 y 8 de vehículos a gasolina.
C. Ángel Tomás Álvarez Olivas	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la partida 9 de vehículos a gasolina. En el acta de apertura se manifiesta que participa en las partidas 2 y 3 de vehículos a diésel, pero derivado de la revisión cualitativa se observa que las partidas en las que participa son 3 y 4 de vehículos a diésel.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.**  
**MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**DICTAMEN**

<p>C. Yeni Paola Castillo Navarro</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 4, 5, 7 y 8 de vehículos a gasolina.</p>
<p>C. Cipriano Enrique Rubio Rivas</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 12 de vehículos a diésel y 4 de maquinaria pesada.</p>
<p>C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 3, 7, 8 y 12 de vehículos a diésel y 4 maquinaria pesada.</p>
<p>Ing. Mario Eduardo Velarde Olivas</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que para el numeral IX inciso A) punto número 9 de las bases de licitación, presenta la orden de día que le fue entregada en el acto de junta de aclaraciones en lugar del acta, considerándose que la falta del</p>


LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

**DICTAMEN**

	<p>documento no afecta la solvencia de la propuesta presentada, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 fracciones II y IV y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 3 de vehículos a gasolina y 2 de vehículos a diésel.</p>
<p>C. Cornelius Enns Harms</p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la partida 6 de de vehículos a diésel.</p>

En términos del acuerdo establecido en el acta de apertura de propuestas de este procedimiento licitatorio, se anexan al presente dictamen, los cuadros comparativos de precios ofertados por especialidades, que entre otros aspectos dice:

*Los precios ofertados por los licitantes en los anexos técnicos impresos y dispositivos USB, de cada una de las partidas en las que participan, se darán por transcritos en la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que se detallarán en el dictamen que emita el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio y el área requirente de los bienes y servicios como resultado de la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas.*

Una vez realizada la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de apertura de propuestas, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 48, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 39, 63 y 64 de su Reglamento así como al numeral XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO. REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

**DICTAMEN**

**DICTAMEN**

1. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 1,4, 5, y 10 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Ubaldo Rodríguez Salas**, por la cantidad máxima de \$2,632,620.70 (dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos veinte pesos 70/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
2. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 1,2,4,5,7 y 8 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Sergio Quezada Ramos**, por la cantidad máxima de \$1,292,413.81 (un millón doscientos noventa y dos mil cuatrocientos trece pesos 81/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
3. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 9 de vehículos a gasolina y partida 3 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Ángel Tomàs Álvarez Olivas**, por la cantidad máxima de \$977,586.20 (Novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
4. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 1,2,4,5,7 y 8 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto a la **C. Yeni Paola Navarro Castillo**, por la cantidad máxima de \$1,292,413.81 (un millón doscientos noventa y dos mil cuatrocientos trece pesos 81/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
5. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 7, 8 y 12 de vehículos a diésel y partida 4 de maquinaria pesada, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez** por la cantidad máxima de \$924,448.28 (novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
6. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 3 de vehículos a gasolina y partida 2 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Mario Eduardo Velarde Olivas**, por la cantidad máxima de \$427,241.38 (cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO. REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

**DICTAMEN**


7. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 6 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Cornelius Enns Harms** por la cantidad máxima de \$675,862.06 (seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 06 /100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las partidas 6, 9 y 11 de vehículos a diésel que no fueron ofertadas por ningún licitante, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 segundo y cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso a) de las bases de licitación las declara **desiertas**, mismas que de requerirse los servicios asignados a estas partidas, se realizarán por evento.


Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de maquinaria pesada que no fueron ofertadas por ningún licitante, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso a) de las bases de licitación las declara **desiertas**, por lo que emitirá una segunda convocatoria.

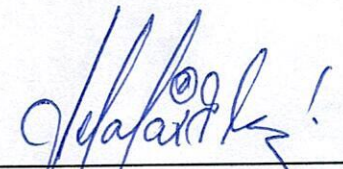
Leído que fue el presente dictamen, se firma en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.**

  
C.P. Heriberto González Andujo  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios

  
L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos  
Tesorera Municipal y Vocal

  
Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez  
Regidora Presidente de la  
Comisión de Hacienda

  
C. Ignacio Malaxecheverría González  
Regidor Presidente de la  
Comisión de Economía

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

**DICTAMEN**



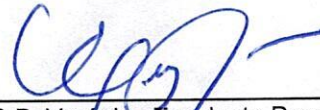
Lic. Heidi Priscila Ortiz Uribe  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales



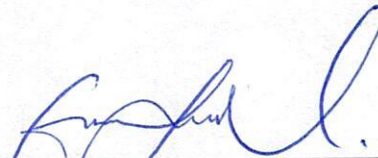
C. José Alfredo Reyes Rodríguez  
Jefe de Mantenimiento



Lic. Elida Mingura Alvarez  
Secretaría Municipal  
Área Jurídica  
Asesora



C.P. Verónica Escalante Romero  
Síndica Municipal  
Observadora



Lic. Ana Gisela Luna Moreno  
Titular del Órgano Interno de Control  
Observadora

-----Fin de Dictamen-----